MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1439

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 549/2019, SUSCRIPTO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA B&B S.A., PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 5TA TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD. LOTE 05 - TRAMO: SANTA ROSA DEL MONDAY - LÍNEA ANDE.

Asunción, 15 de setiembre de 2020

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato S.G. Ministro Nº 549/2019, suscripto por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES y la firma **B&B S.A.**, para la ejecución de la Obra del Llamado MOPC Nº 119/2019 Licitación Pública Nacional: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 5TA TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD. LOTE 05. TRAMO: SANTA ROSA DEL MONDAY – LINEA ANDE. ID N° 369248, y:

CONSIDERANDO: Que, atento a lo establecido en el Artículo 4°, Inciso i), de la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 05 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2696/2019, se aprobó el Llamado MOPC Nº 119/2019, LPN, adjudicándose a favor de la firma B&B S.A.

Que, este Convenio Modificatorio Nº 01 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato: Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato", Cláusula 19 "Obras o trabajos no previstos", Cláusula 20 "Convenios Modificatorios" y Cláusula 22: "Plazos de ejecución", ajustado a lo dispuesto en el Art. 62 "Convenios Modificatorios en obras Públicas" de la Ley 2051/03. Si no fuere posible acordar los términos del convenio modificatorio, la Contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el Artículo 55 de la Ley N° 2051/03".

COPIA

21180

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaria General - M O P C

M.O.P.C.

Sel (cincuenta y ocho)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1439

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 549/2019, SUSCRIPTO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA B&B S.A., PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 5TA TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD. LOTE 05 - TRAMO: SANTA ROSA DEL MONDAY - LÍNEA ANDE.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT Nº 121/2020 de fecha 17 de agosto de 2020.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 1227/2020 de fecha 10 de setiembre de 2020.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha 23 de julio de 2020.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato S.G. Ministro Nº 549/2019, suscripto por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la firma B&B S.A. para la ejecución de la Obra: "Pavimentación Asfáltica de Varios Tramos de la Región Oriental – 5ta Tanda Dirección de Vialidad. Lote 05. Tramo: Santa Rosa del Monday – Línea ANDE".

Artículo 2°.- El monto del Convenio Modificatorio Nº 01 reduce el monto del Contrato Original en Guaraníes, diecisiete millones quinientos mil doscientos ochenta y ocho (Gs. 17.500.288), I.V.A. incluido, que abarca la ejecución de las obras contempladas en el Contrato Original y el presente Convenio, quedando la suma de Guaraníes, veintiún mil seiscientos treinta y nueve millones novecientos sesenta y un mil cuarenta y cinco (Gs. 21.639.961.045) I.V.A. incluido, el cual representa el 0,08 % del monto del Contrato Original.

Artículo 3°.- El presente Convenio Modificatorio Nº 01, no solicita variación del plazo contractual vigente, presentándose un cronograma reprogramado dentro del mismo plazo inicial de 12 (doce) meses.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

Ad19724

AWD/

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

57 (cincuenta y siete)